La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 386/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

/17.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

SECRETARIA LEGISLATIVA

15 MAY 2017

চূপTRAD FIHMA

PODER LEGISLATIVE Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



TISTITIATA, 1 2 MAY 2017

VISTO la nota presentada y rubricada por el Leg. Pablo BLANCO, Leg. Ricardo FURLAN, Leg. Federico BILOTA IVANDIC, Leg. Daniel HARRINGTON, Leg. Marcela GOMEZ, Leg. Myriam MARTINEZ, Leg. Mónica URQUIZA y Leg. Angelina CARRASCO; Y

CONSIDERANDO

Que solicitan a quien suscribe, el cambio de horario de la reunión de Labor Parlamentaria prevista para el día 16 de mayo del corriente año, a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia y el horario de la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de Mayo del corriente año.

Que en tal sentido corresponde modificar el artículo 2º y 3º de la Resolución de Presidencia Nº 284/17, estableciendo el día 16 de mayo del corriente año, a las 17:00 horas, la reunión de Labor Parlamentaria en la sala de Reuniones de la Presidencia y la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la resolución de Presidencia Nº 284/17, el cual quedara redactado de la siguiente forma;

"ARTÍCULO 2º .- FIJAR para el día 18 de mayo del corriente año, a las 11;00 horas, la próxima Sesión Ordinaria en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 3º de la resolución de Presidencia Nº 284/17, el cual

quedara redactado de la siguiente forma;

"ARTÍCULO 3.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 12 de mayo a las 15;00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 16 de mayo a las 17:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia."

DEL ORIGINAL

RIFÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

:

Eduardo Miguri ShiafaCE

ale Dirección Lesan Islaw Mahrinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinae"

Senretaria General de Resea Chahrinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinae"

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

386/2017

CS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE a/c Dirección Secretaria General de Presidencia Poder Legislativo

Juan Carles ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo